Acta N° 26 de Fecha 16/NOV./2016

RESOLUCION N° -05-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1°) DE LA RESOLUCIÓN N° 06, ACTA N° 24 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2.016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2.016 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 306.758. VISTO: El Exp. N° J08955/2.016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta Complementaria, referido al llamado Licitación Pública Nacional N° 04/2.016 "Seguro Médico para Funcionarios", ID N° 306.758; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la Nota **DNCP/DNC N° 32839 de fecha 07 de noviembre del 2.016**, expresa textualmente: "*...que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 01/15, y que a continuación detallamos: **MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN**: "1. Consultamos a la convocante el motivo por el cual el oferente fue adjudicado por una cantidad mínima de 235 funcionarios, siendo que en el formulario de oferta se había establecido que la cantidad mínima es de 215; 2. En el cuadro comparativo no se observa la cantidad y el precio unitario como se había solicitado en el formulario de ofertas...*"; Que, la Comisión de Evaluación (*conformada por Resolución de la Presidencia del CAH N° 218 de fecha 17 de marzo del 2.014*), procedió a la verificación de la cuestión planteada y en efecto, conforme se puede apreciar en el acta de evaluación del llamado **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2016 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID 306.758**, se consignó erróneamente la cantidad mínima de funcionarios, debiendo ser 215 (dos-uno-cinco), en reemplazo de 235 (dos-tres-cinco), radicando el error en el segundo número de la cantidad, lo cual, subsiguientemente derivó en un error en el calculo del precio total mínimo, el cual también debe ser corregido debiendo consignarse Gs. 1.290.000.000 (Guaraníes mil doscientos noventa millones), y no Gs. 1.410.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos diez millones); Que, este error involuntario se origino en la transcripción de la oferta para la adjudicación correspondiente, ya que verificada la oferta física de la firma MEDI PLAN S.A., cuya copia se adjunta al expediente, la oferente consigno correctamente la cantidad mínima de funcionarios (215), la cual es la misma que la que figura en la Sección VI. Formularios, Página 4 del PBC (215). Consecuentemente, el precio total mínimo de la adjudicación, debe ser modificado; Que, el Comité de Evaluación habiendo hecho el análisis complementario, conforme la DNCP / DNC 32839 / 2.016 de fecha 07 de noviembre del 2.016, recomienda: **RECTIFICAR** el punto N° 1 de la Resolución N° 06, Acta N° 24 de fecha 27 de octubre del 2016; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, solicitando la rectificación de la Resolución N° 06, Acta N° 24 de fecha 27/10/2.016, por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/.2016 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS", conforme a la recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Rectificar el **artículo 1°)** de la Resolución N° 06, Acta N° 24 de fecha 27 de octubre del 2.016 "**Por la cual se Adjudica el llamado Licitación Pública Nacional N° 04/2.016 "Seguro Médico para Funcionarios" ID N° 306.758,** quedando expresado de la siguiente manera:

Art. 1°: "Adjudicar el llamado **Licitación Pública Nacional N° 04/2.016 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 306.758**, a la empresa **"MEDI PLAN S.A." con RUC N° 80025664-6,** por un monto total máximo de Guaraníes dos mil ochocientos veinte millones (Gs. **2.820.000.000 – IVA incluido**), para una cantidad máxima de **470 Titulares** por un periodo de doce meses y un monto total mínimo de Guaraníes un mil doscientos noventa millones (Gs. **1.290.000.000 – IVA incluido**) para una cantidad de **215 Titulares** por un periodo de doce meses. Según se detalla en el siguiente cuadro:

ítem	Descripción	Precio unitario c/ IVA por mes (por titular)	Cantidad de meses de cobertura	Precio unitario Anual IVA incluido	Cantidad mínima de Funcionarios	Precio Total mínimo IVA incluido	Cantidad máxima de Funcionarios	Precio total Máximo IVA incluido
1	Seguro Médico para funcionarios	500.000	12 meses	6.000.000	215	1.290.000.000	470	2.820.000.000

Los pagos por los servicios que afecten al Ejercicio Fiscal 2.017, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2.017 y a la emisión del código de contratación correspondiente.———

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Secretaría del Consejo Directivo *

..//..

Acta N° 26 de Fecha 16/NOV./2016

RESOLUCION N° -05-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

..//2

2°) Informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones solicitadas en la DNCP / NC 32.839/2.016 de fecha 07 de noviembre del 2.016.———

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.——

==========

ES COPIA.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Secretaría del Consejo Directivo

Adalberto M. Avila B.
Secretario del Consejo Directivo